



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de febrero del 2007
No. 31

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 607, 606, 611 y 202-A1.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece en su apartado de Seguridad Económica, que una de las prioridades de la acción gubernamental será generar condiciones propicias que permitan atraer mayor capital productivo, proporcionar infraestructura y mejorar la calidad de la mano de obra, a fin de elevar la competitividad del sector económico estatal.

Que la magnitud de los retos del desarrollo que enfrenta el Estado de México y la obligación de cumplir con las demandas de la ciudadanía, hacen necesario replantear las prioridades de gobierno y establecer nuevos mecanismos para racionalizar el quehacer público. En el aparato administrativo, en particular, es necesario impulsar cambios para evitar duplicidad de funciones, programas y

estructuras entre las unidades orgánicas, que en la mayoría de los casos conllevan a la desarticulación de esfuerzos y a la limitación de resultados.

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de julio de 2004, se creó el Consejo Estatal para la Competitividad de los Sectores Productivos, como un órgano de consulta del Ejecutivo del Estado y mecanismo de vinculación entre los sectores productivos de la entidad.

Que la modernización de la Administración Pública Estatal exige una estrecha articulación entre sus dependencias y organismos auxiliares, tanto en el diseño y ejecución de políticas públicas, como en la atención de las demandas sociales, a fin de dar mayor unidad a la acción de gobierno y optimizar el uso de los recursos públicos.

Que con fecha 6 de junio de 2006, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Comisión Coordinadora para el Impulso a la Competitividad en el Estado de México, como un órgano de asesoría y consulta del Poder Ejecutivo Estatal, teniendo por objeto, entre otros, impulsar opciones de comunicación y asociación entre organismos empresariales, organizaciones de trabajadores, instituciones de educación superior y autoridades gubernamentales para diseñar mecanismos de apoyo a la competitividad de las empresas mexiquenses.

Que las estrategias que ha emprendido el Gobierno del Estado para impulsar la competitividad del sector productivo, requieren la coordinación de acciones entre las dependencias responsables de su promoción, la integración de programas con objetivos similares y la vinculación de grupos de trabajo de consulta y asesoría en esta materia.

Que en razón de lo anterior y considerando la similitud entre sus objetivos y estrategias, se ha determinado que la Comisión Coordinadora para el Impulso a la Competitividad en el Estado de México sea la instancia que integre y coordine las acciones de asesoría al Poder Ejecutivo en materia de competitividad, lo cual implicaría que se prescindiera del Consejo Estatal para la Competitividad de los Sectores Productivos, sin detrimento en la ejecución de las políticas que lleve a cabo el Gobierno del Estado para elevar la capacidad y las ventajas comparativas que ofrece la entidad para la generación de inversiones.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

ÚNICO.- Se abroga el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Estatal para la Competitividad de los Sectores Productivos, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de julio de 2004.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Las secretarías del Trabajo, de Finanzas y de la Contraloría, en sus respectivos ámbitos de competencia, dispondrán lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 334/53/07, NANCY OVALLE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Dieguito Xochimanca, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Porfirio González, al sur: 21.00 m con calle Sonora, al oriente: 21.00 m con Manuel González, al poniente: 21.00 m con Encarnación Díaz Dimas. Superficie de: 441.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 31 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 607.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 439/62/07, GLORIA REYES PAVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temzacalli, lote 21, manzana 233 del Barrio Talabarteros, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Temzacalli, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie de: 88.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 6 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 607.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 400/61/07, MARIA CRISTINA GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Calvario, lote 21, manzana 50, del Barrio San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.12 m con propiedad particular, norte: 8.80 m con propiedad particular, al sur: 19.54 m con Cerrada del Calvario, al oriente: 10.75 m con propiedad particular, al poniente: 7.85 m con Cerrada del Calvario, poniente: 2.79 m con propiedad particular. Superficie de: 180.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 6 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 607.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 307/48/07, ROSA MARIA, GLORIA Y LUIS MANUEL GUERRERO SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Tequexquínahuac, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Avenida Zaragoza, al sur: 19.50 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 84.00 m con Crisóstomo González Espejel, al poniente: 80.00 m con Julián Espejel. Superficie de: 1,435.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 6 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 607.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 61/03/2007, NOEMI CAMACHO DE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez esquina con Vicente Villada, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.00 m con calle de Pino Suárez, 1.00 m con Elías Camacho Alarcón, al sur: 18.00 m con León Ramírez Aldama, al oriente: 17.00 m con Elías Camacho Alarcón, 15.00 m con Jesús García Solano, al poniente: 32.00 m con calle de Vicente Villada. Superficie aproximada 591.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 606.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Expediente número: 92/6/07, ALFREDO SAMUEL MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia s/n, en el pueblo de San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Independencia, al sur: 21.00 m con Brigida y Sebastián Jardón, al oriente: 100.00 m con Amparo Reyes, al poniente: 100.00 m con Samuel Mejía García. Con una superficie de 2,100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

611.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Exp. 312/49/07, GUADALUPE BECERRIL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Empedradillo San Diego del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Jorge de la Torre Salinas, al sur: 23.00 m con Saúl Garay Sánchez, al oriente: 10.00 m con Privada de Empedradillo, al poniente: 10.00 m con propiedades particulares. Superficie de 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 202-A1.-14, 19 y 22 febrero.